



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Regueras
María Isabel Méndez Ramos
11/09/2026 9:08



Ayuntamiento de
Las Regueras

NIF: P3305400H

Cultura

Expediente 66791Q

BASES DE PARTICIPACIÓN: III CONCURSO DE GAITA ASTURIANA MANUEL Y ANTÓN DE COGOLLU

El Ayuntamiento de Las Regueras, en colaboración con la Asociación de baile y música tradicional La Xordía Les Regueres, convoca el concurso de acuerdo con las siguientes bases:

Fecha, lugar y horarios

Fecha: 10 de octubre de 2026.

Lugar: Casa de Cultura de Santullano de Las Regueras.

Horario del concurso: a partir de las 11:00 horas. Presentación de participantes: entre las 10:00 y las 10:30 horas en la citada Casa de Cultura.

Participantes e inscripciones

Se convoca una única modalidad, sin límite de edad. Los menores de edad deberán acompañar la correspondiente autorización del padre/madre/tutor/a legal.

Se admitirá un máximo de 10 participantes, seleccionados por riguroso orden de inscripción.

Concurrarán a título personal y no en representación de colectivos, asociaciones o escuelas. En caso de superarse el límite, se abrirá lista de reserva.

Plazo de inscripción: desde el día y hora de publicación de estas bases hasta las 14:00 horas del día 9 de octubre.

Las inscripciones se realizarán según el Anexo I y se enviarán a cultura.aytoregueras@gmail.com y asociacionlaxordia@gmail.com, indicando en el asunto: "Participación en el III Concurso de gaita asturiana Manuel y Antón de Cogollu".

Instrumentos, indumentaria y piezas

Los concursantes utilizarán la gaita tradicional asturiana, pudiendo llevar ronquín a la octava y colocación estilo Cogollo, en cualquiera de sus tonalidades. La vestimenta tradicional será obligatoria.

Cada concursante interpretará dos piezas:

1. Pieza obligatoria

El participante elegirá una de las siguientes piezas. La puntuación máxima de esta pieza será la indicada:

Baile del centro de Veriña — 10/10

Xiringüelu de Remis — 9.5/10

Alborada del Paxarín (versión Veriña) — 8.5/10

Jota de Remis — 8.5/10

Muñeira de Barganaz — 8/10

Muñeira de Veriña — 7.5/10

Jota Llanisca de Remis — 7.5/10



AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS

Código Seguro de Verificación: WZCA AALF ZNCC QDMK PP99

BASES CONCURSO GAITA - SEFYCU 198934

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lasregueras.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Regueras
María Isabel Méndez Ramos
11/09/2026 9:08



Ayuntamiento de
Las Regueras

NIF: P3305400H

Cultura

Expediente 66791Q

2. Pieza libre

La segunda pieza será elegida libremente por el concursante. Deberá ser una pieza de gaita asturiana propia del repertorio gaitero o documentada en grabaciones o fuentes vinculadas a gaiteros.

La pieza libre se valorará hasta 8 puntos. El jurado podrá añadir hasta 2 puntos cuando se trate de una pieza original de gaita, inédita, muy poco conocida o poco habitual en concursos.

Para optar a esta valoración adicional bastará con indicar la procedencia de la pieza y aportar una prueba sencilla, preferentemente una grabación o referencia del fondo/archivo del que procede, señalando el gaitero, intérprete o informante.

Jurado y criterios de valoración

Formarán parte del jurado:

Pelayo Fernández Fernández: Catedrático de la Universidad de Oviedo, miembro del grupo DyMaSt y del grupo gait@lab, donde desarrolla investigación sobre gaita asturiana, afinación, diseño e impresión 3D. Gaitero de la escuela de José Ángel Hevia, ha representado a Asturias en Lorient en varias ediciones del Trofeo Remis Ovalle.

Eduardo López Fernández: Profesor de violín en Castilla y León, y gaitero de la escuela de su abuelo Chema Castañón. Ganador de concursos como el Ciudad de Oviedo, XVI Concurso de la Canción Asturiana RNE, Trofeo Remis Ovalle, Urogallo de Bronce del Centro Asturiano de Madrid, y varios segundos puestos (Trofeo Bowmore 1992, Lorient).

Alfonso Fernández Álvarez: Técnico superior electrónico y gaitero de la escuela de El Pravianu. Ganador de concursos como el del Ayuntamiento de Avilés, XIV Concurso de la Canción Asturiana de Radio Cadena Española, XV Concurso de la Canción Asturiana de Radio Nacional de España, Trofeo Remis Ovalle, Urogallo de Bronce del Centro Asturiano de Madrid, representante de Asturias como gaitero solista para el trofeo McCallan de gaita asturiana y gallega en Lorient durante cuatro años, Gaita Real 2019, premios "Silvino Argüelles" al mejor gaitero acompañante de tonada 2018, 2019, 2022 y 2023.

Se valorarán especialmente afinación, empaste, ritmo, ejecución, ornamentación y estilo-personalidad. En la pieza libre se valorará además la dificultad técnica e interpretativa de la pieza.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios previstos en estas bases si lo estima oportuno. El fallo del jurado será inapelable y será hecho público por la organización una vez finalizado el concurso.

Premios y compensaciones

Finalizado el concurso, los premios económicos serán abonados mediante transferencia bancaria.

Clasificación general:

PRIMER CLASIFICADO: 300 euros, diploma y puntero en Do de boj diseñado bajo los criterios de la Metodología de Cogollo. Ejemplar construido en el taller de Gaitas Linde.

SEGUNDO CLASIFICADO: 200 euros, diploma y puntero en La de impresión aditiva 3D A&P diseñado bajo los criterios de la Metodología de Cogollo.

TERCER CLASIFICADO: 150 euros, diploma y puntero en La de impresión aditiva 3D A&P diseñado bajo los criterios de la Metodología de Cogollo.

CUARTO CLASIFICADO: 100 euros y diploma.

QUINTO CLASIFICADO: 75 euros y diploma.

Mención especial:

PREMIO A LA GAITA MÁS DESTACADA DEL CONCURSO: Se premiará con un puntero en Mib de impresión aditiva 3D A&P, diseñado bajo los criterios de la Metodología de Cogollo, al concursante



AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS

Código Seguro de Verificación: WZCA AALF ZNCC QDMK PP99

BASES CONCURSO GAITA - SEFYCU 198934

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lasregueras.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Regueras
María Isabel Méndez Ramos
11/09/2026 9:08



Ayuntamiento de
Las Regueras

NIF: P3305400H

Cultura

Expediente 66791Q

que, a juicio del jurado, haya participado con la gaita más sobresaliente en cuanto a afinación, equilibrio y empaste entre tubos sonoros, brillo y sonoridad.

Resto de participantes: dieta de 20 euros en concepto de gastos de desplazamiento.

Compensación del jurado: 200 euros para el total de sus miembros.

Protección de datos

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Las Regueras. Los datos se usarán para la gestión del concurso de gaita y se limitarán a nombre y apellidos, D.N.I., correo electrónico y teléfono.

Los/as participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos contemplados en la normativa vigente mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Las Regueras (Santuyanu nº 1, 33190 Las Regueras, Asturias) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://lasregueras.sede.e-ayuntamiento.es>). Puede consultarse más información en el Anexo II.

LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO CONLLEVA LA ACEPTACIÓN DE LAS ANTERIORES BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE ELLAS PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS

Código Seguro de Verificación: WZCA AALF ZNCC QDMK PP99

BASES CONCURSO GAITA - SEFYCU 198934

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lasregueras.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 3